



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Director Técnico: M. en D. José Octavio Tinajero Zenil

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCI
A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 18 de febrero de 2011
No. 35

SUMARIO:

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

DECRETO NUMERO 258.- POR EL QUE SE CONVOCA A LA H. LVII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO A LA CELEBRACION DEL CUARTO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES.

EXPOSICION DE MOTIVOS.

“2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO”

SECCION CUARTA

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO



DECRETO NÚMERO 258

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA H. “LVII” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- En ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 64 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 55 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Diputación Permanente convoca a la “LVII” Legislatura del Estado de México a sesiones extraordinarias para tratar y, en su caso, resolver los asuntos siguientes:

- 1.- Iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, y del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y soberano de México (iniciativa preferente), formulada por el titular del ejecutivo estatal.
- 2.- Iniciativa con proyecto de decreto, por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México (derecho de voz), formulada por el titular del ejecutivo estatal.
- 3.- Iniciativa de decreto por la que se abroga el decreto número 180 aprobado por esa Soberanía Popular en fecha 30 de septiembre del año 2010, por la que se autoriza al H. Ayuntamiento de Ocoyoacac, México, a crear el organismo público descentralizado municipal para la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento de ese municipio, formulada por el titular del Ejecutivo Estatal.
- 4.- Iniciativa por la que se reforman los artículos 229 y 231 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, busca favorecer el principio de celeridad, haciendo más expedita la emisión del laudo que corresponda, presentada por el Diputado Fernando Zamora Morales en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

- 5.- Punto de acuerdo para exhortar a los municipios que no lo han hecho, a instalar sus Consejos Municipales de Población; y a quienes ya los instalaron, a reglamentarlos, presentado por la Diputada Flora Martha Angón Paz en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- 6.- Iniciativa de decreto por la que se reforma el artículo 9 del Código Penal del Estado de México, da congruencia al catálogo de delitos, presentada por el Diputado Noé Barraeta Barón en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- 7.- Punto de Acuerdo para exhortar al Titular del Ejecutivo Federal y al Secretario de SAGARPA, a crear un Organismo Público Descentralizado, cuyo objeto sea la Producción y Comercialización de Semilla mejorada, presentado por el Diputado Jesús Sergio Alcántara Núñez en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- 8.- Punto de acuerdo en relación con el establecimiento de Impuestos de Remesas de Inmigrantes, presentado por el Diputado Marco Antonio Gutiérrez Romero en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- 9.- Iniciativa de Ley del Seguro de Desempleo del Estado de México, presentada por el Diputado Ernesto Nemer Álvarez en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- 10.- Iniciativa de decreto que reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, presentada por el Diputado Ernesto Nemer Álvarez en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Escuelas de tiempo completo)
- 11.- Punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al H. Ayuntamiento de Temoaya, Estado de México, para que en uso de sus atribuciones y en coordinación de las autoridades del orden estatal y municipal, busquen una solución pacífica al conflicto limítrofe, presentado por el Diputado Óscar Sánchez Juárez en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 12.- Punto de acuerdo para exhortar a los Ayuntamientos Mexiquenses a verificar y ajustar los sueldos de los funcionarios públicos municipales, conforme las recomendaciones del Consejo Consultivo de Valoración Salarial, presentado por el Diputado Alejandro Landero Gutiérrez en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 13.- Iniciativa de decreto por la que se reforman los artículos 8 fracciones XV y XXIX, 13 fracción XIII y 23 fracciones III, V y VI de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México. Precisar diversas disposiciones de informes mensuales y trimestrales de las auditorías), presentada por el Diputado Carlos Madrazo Limón en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 14.- Iniciativa de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública, la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y del Código Financiero del Estado de México y Municipios (Participación equitativa de género), presentada por el Diputado Jorge Ernesto Inzunza Armas en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 15.- Punto de acuerdo por el que se exhorta a los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia de los 125 municipios de la entidad, para que en la medida de lo posible se facilite asesoría nutricional y un alimento calórico suficiente que evite desnutrición, presentado por la Diputada Gabriela Gamboa Sánchez en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 16.- Iniciativa que reforma el artículo 35 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México (Para que la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización dictamine, a más tardar el 15 de noviembre, sobre los Informe de Resultados presentados por el Órgano Superior de Fiscalización), presentada por el Diputado Constanzo de la Vega Membrillo en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- 17.- Iniciativa por la que se adiciona el párrafo segundo al artículo 18 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, presentada por el Diputado Crisóforo Hernández Mena en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- 18.- Iniciativa proyecto de decreto para crear la Ley de Protección y Fomento al Empleo del Estado de México, presentada por el Diputado Juan Hugo de la Rosa García en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- 19.- Punto de acuerdo para exhortar a los Ayuntamientos a efecto de que consideren en los Bandos Municipales disposiciones que prohíban la ubicación de establecimientos mercantiles cerca de los Centros Educativos, presentado por la Diputada Yolitzi Ramírez Trujillo en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza.

20.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversos artículos a la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para que se emita el Reglamento Interior de los Ayuntamientos del Estado de México, presentada por el Diputado Luis Antonio González Roldán en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza.

21.- Punto de acuerdo para exhortar de manera respetuosa a los ayuntamientos de diversos municipios para que en la sucesiva implementación de cámaras de video vigilancia con fines de seguridad pública, en sus respectivas municipalidades, presentado por el Diputado Luis Antonio González Roldán en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza.

22.- Punto de acuerdo, por el que se exhorta a los Ayuntamientos del Estado que actualmente no cuentan con organismos operadores públicos descentralizados para la prestación de servicios de agua potable, drenaje y tratamiento de aguas residuales, tengan a bien crearlos, presentado por el Diputado Miguel Sámano Peralta en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

23.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el Código Administrativo del Estado de México, para que los establecimientos mercantiles que expiden bebidas alcohólicas cuenten con un instrumento que permita a sus clientes cuantificar la concentración de alcohol en la sangre, presentada por el Diputado Francisco Funtanet Mange en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

24.- Punto de Acuerdo para exhortar al Ejecutivo Federal, en relación con percepciones económicas de extrabajadores migratorios, presentado por el Diputado Miguel Ángel Xolalpa Molina en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Convergencia.

25.- Punto de acuerdo sobre exhorto a los ayuntamientos de los Municipios del Estado de México, para que los ayuntamientos verifiquen que las guarderías y estancias infantiles cuenten con requisitos mínimos indispensables de protección civil, presentado por el Diputado Horacio Enrique Jiménez López en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Convergencia.

26.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que modifican los artículos 223 bis y 306 del Código Penal del Estado de México (Hostigamiento crediticio) presentada por el Diputado Antonio García Mendoza en nombre del Partido Socialdemócrata.

27.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifican disposiciones del Código Administrativo del Estado de México (Cáncer de mama) presentada por el Diputado Antonio García Mendoza en nombre del Partido Socialdemócrata.

28.- Puntos de Acuerdo en relación con la revisión de la actuación y, en su caso, remoción de Consejeros Electorales del Estado de México, formulados por diputados de los Grupos Parlamentarios del Partido Acción Nacional, Partido de la Revolución Democrática y Partido del Trabajo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El período extraordinario al que se convoca iniciará el día 24 de febrero del año en curso, a las 12:00 horas, en el recinto oficial del Poder Legislativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Para efecto de lo dispuesto por el artículo 55 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, este decreto se publicará en la "Gaceta del Gobierno", el día viernes 18 de febrero de 2011, y entrará en vigor ese mismo día.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil once.

PRESIDENTE

DIP. DANIEL PARRA ÁNGELES
(RUBRICA).

SECRETARIA

DIP. MARÍA ANGÉLICA LINARTE BALLESTEROS
(RUBRICA).

DIP. DANIEL PARRA ÁNGELES
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA H. LVII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.
P R E S E N T E .

En uso del derecho previsto en los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la diputada y los diputados que integramos la Junta de Coordinación Política, nos permitimos someter a la elevada consideración de la Diputación Permanente, Iniciativa de Decreto por el que se convoca a la LVII Legislatura a la celebración del Cuarto Período Extraordinario de Sesiones, con apoyo en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Diputación Permanente o el Ejecutivo del Estado por conducto de aquella, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 47 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, pueden convocar a la Legislatura a sesiones extraordinarias para tratar asuntos de interés general que ameriten la participación de la Asamblea Legislativa.

Con sustento en el precepto indicado y a través de esta Iniciativa proponemos a la Diputación Permanente convoque a la Legislatura a la celebración del Cuarto Período Extraordinario de Sesiones para tratar distintos asuntos de importancia para los mexiquenses propios de la competencia de la Legislatura en Pleno.

La convocatoria del período extraordinario ha sido conformada con asuntos de diversa naturaleza y de origen plural que, advertimos, responde el interés social, comprendiendo el tratamiento de iniciativas de decreto y de puntos de acuerdo, presentados, en su oportunidad, por diputados de los distintos Grupos Parlamentarios y por el Ejecutivo Estatal, así como, algunas materias que se incorporan por primera ocasión al conocimiento de la Soberanía Popular.

La realización del período extraordinario de sesiones resulta congruente con la dinámica social y busca desahogar, en la mayoría de los casos, materias dictaminadas o bien que se han advertido viables por los distintos Grupos Parlamentarios para seguir dando respuesta productiva y profunda a la sociedad mexiquense.

Coincidimos en que el período extraordinario de sesiones inicie el día jueves 24 de febrero del año en curso a partir de las 12:00 horas, en el recinto del Poder Legislativo.

Considerando la agenda del período extraordinario y el tiempo de su programación, nos permitimos pedir a la H. Diputación Permanente, que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 74 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, sea dispensado el trámite de dictamen de la presente iniciativa de decreto para llevar a cabo, de inmediato, su análisis y resolver lo procedente.

Adjuntamos el proyecto de decreto correspondiente para que, si lo tiene a bien ese órgano de la Legislatura se sirva aprobarlo en sus términos.

Sin otro particular, le reiteramos nuestra más alta consideración.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los quince días del mes de febrero del año dos mil once.

ATENTAMENTE

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA LVII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

PRESIDENTE

**DIP. ERNESTO JAVIER NEMER ÁLVAREZ
(RÚBRICA)**

VICEPRESIDENTE

**DIP. OSCAR SÁNCHEZ JUÁREZ
(RÚBRICA)**

SECRETARIA

**DIP. LUCILA GARFIAS GUTIÉRREZ
(RÚBRICA)**

SEGUNDO VOCAL

**DIP. MIGUEL SÁMANO PERALTA
(RÚBRICA)**

VICEPRESIDENTE

**DIP. ARTURO PIÑA GARCÍA
(RÚBRICA)**

PRIMER VOCAL

**DIP. CARLOS SÁNCHEZ SÁNCHEZ
(RÚBRICA)**

TERCER VOCAL

**DIP. JUAN IGNACIO SAMPERIO MONTAÑO
(RÚBRICA)**